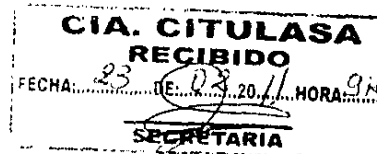


INFORME DE COMISARIO



Latacunga, 23 de Febrero del 2011

A los Señores Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Latacunga S.A. *Compañía de Transporte Urbano Latacunga S.A.*
CITULASA

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad de Comisario de la Compañía **CITULASA S.A.**, dando cumplimiento al art. 279 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los documentos contables desde el mes de Enero del 2010 hasta Diciembre del 2010.

- 1.- Comprobantes de egreso.
- 2.- Flujos de caja con los informes del señor Recaudador y sus respectivos depósitos.
- 3.- Balance general de comprobación.
- 4.- Garantías de los administradores.

He realizado la revisión de estos documentos de acuerdo a normas de general aceptación, las mismas que exigen un examen de manera tal, que se tenga una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentren libres de errores.

DEBO INDICAR LO SIGUIENTE:

- Las transacciones efectuadas y los actos de los administradores, se deberán ajustar a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las juntas de Accionistas.
- La correspondencia, libros, comprobantes y registros de contabilidad deberán ser llevados conforme a los principios de general aceptación.
- Es importante recalcar que para el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario y para el desarrollo de los informes mensuales es fundamental la colaboración total e incondicional de gerencia y demás administradores.
- Considero que la documentación contable, financiera y legal en términos generales, deben cumplir con todas las normas que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control.
- Es necesario que los administradores, presenten un presupuesto anual de operaciones y un presupuesto de inversión.
- El sistema de control interno debe estar basado en procedimientos implementados por sus administradores, para salvaguardar la integridad de los activos y de los procesos contables, económicos y financieros. el mismo que permitirá establecer claramente y un momento determinado los parámetros de control y de los cambios de vital importancia que ameritan realizarse para el buen desempeño de las actividades de la compañía.

Particular que pongo en consideración para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Franklin Acuña
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CITULASA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

15 ABR 2011

**SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO** 